



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-262/2021.

**ACTORA: MARISELA LEZAMA
MARTÍNEZ.**

**ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-262/2021.

ACTORA: MARISELA LEZAMA
MARTÍNEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de
mayo de dos mil veintiuno.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Ángel Nogueroń Hernández, da
cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**,
con lo siguiente:

- Escrito signado por la actora Marisela Lezama Martínez, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veinticuatro de mayo del año en curso, mediante el cual realiza diversas manifestaciones.
- Certificación de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en la que se hace constar que la parte actora no desahogó el requerimiento mediante el cual se le solicitó señalara domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena

TEV-JDC-262/2021


agregar al expediente en que se actúa para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Escrito de la actora. Por cuanto hace al escrito presentado por la actora, deberá estarse a lo acordado mediante proveído de dieciocho de mayo y se tienen por hechas las manifestaciones que realiza, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Domicilio. toda vez, que mediante acuerdo de cinco de mayo, se le requirió a la parte actora para que señalara domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, lo que no hizo dentro del plazo concedido, como se advierte de la certificación con la que se da cuenta, por lo que se hace efectivo el apercibimiento realizado en dicho proveído, por lo que las subsecuentes notificaciones a la parte actora se realizarán por Estrados de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a la parte actora y demás interesados; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


Tania Celina Vásquez Muñoz

Magistrada Instructora




Ángel Nogueroń Hernández

Secretario de Estudio y Cuenta

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**